

Secretaría. A Despacho del señor Juez para informarle que la parte actora solicita copia de la totalidad del expediente. Sírvasse proveer.

Cali, 31 de agosto de 2021

La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1447

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00141-00

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: GLORIA ALEXANDRA BONILLA HOLGUIN

DEMANDADO: WALTER ALDANA BEDOYA

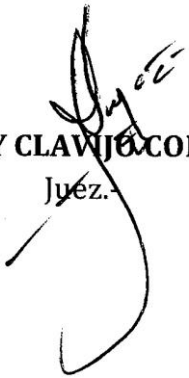
Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante Gloria Alexandra Bonilla Holguin, se ordenara agregar a los autos, expedir las copias solicitadas, para lo pertinente, razón por la cual, el Juzgado,

D I S P O N E :

1. INCORPORAR al expediente los escritos que anteceden para que obren y consten.

2. EXPEDIR por secretaria, la copia solicitada dentro del presente asunto, remítanse a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.